



Documentación a aportar con la solicitud de pago para acreditar el cumplimiento de los criterios y subcriterios de selección de carácter diferido en operaciones correspondientes a la Submedida 19.2 Convocatoria 2020



Cod. GDR: AL02

Nombre del GDR: GRUPO DE DESARROLLO RURAL ALPUJARRA-SIERRA NEVADA ALMERIENSE

Cod. Líneas de Ayudas: OGPS3

Nombre de las Líneas de ayudas: 1. Línea de ayudas para la creación, ampliación y modernización de empresas (industria no agroalimentaria, comercio y servicios) que favorezcan la creación, consolidación y mantenimiento de empleo.

Cod. Líneas de Ayudas: OGPS5

Nombre de las Líneas de ayudas: 2. Línea de ayudas para la creación, ampliación, modernización y/o mejora de empresas del sector agrario que favorezcan la creación, consolidación y mantenimiento de empleo.

A continuación se relacionan los criterios y subcriterios de cumplimiento diferido junto con la documentación que podría ser necesaria para la verificación de los mismos, la cual habrá de presentarse junto con la solicitud de pago. Todo ello sin perjuicio, de cualquier otra documentación que sea necesaria o exigible de conformidad con la normativa aplicable.

CÓDIGO	NOMBRE CRITERIO/SUBCRITERIO	DOCUMENTACIÓN ORIENTATIVA A APORTAR SEGÚN CASO
1		EMPLEO
1.1	Creación de empleo	- Copia de los nuevos contratos de trabajo registrados en el SEPE (En caso de creación de puestos de trabajo). - Vida Laboral de la Empresa, que contemple como mínimo el periodo comprendido entre la solicitud de ayuda y la solicitud de pago - Copia del DNI de los trabajadores en los casos de empleo joven
1.2	Creación de empleo joven	
1.3	Creación de empleo Femenino	
1.4	Creación de empleo a tiempo completo	
1.5	Mantenimiento de empleo	
1.6	Mantenimiento de empleo joven	
1.7	Mantenimiento de empleo femenino	
1.8	Mantenimiento de empleo a tiempo completo	
1.9	Conversión de empleo a tiempo parcial a tiempo completo	
1.10	Creación de empleo personas riesgo	





UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo Agrario de Desarrollo Rural



Junta de Andalucía



LEADER

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena
Agroalimentaria

	exclusión	
1.11	Mantenimiento de empleo personas en riesgo de exclusión	
1.12	Conversión de empleo de eventual a fijo	
2	CONSIDERACIÓN OBJETIVOS TRANSVERSALES ECOCONDICIONALIDAD: MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO	
2.1	Formación medioambiental y/o difusión y sensibilización que forme parte del proyecto	- Título o certificado de formación con contenidos y horas. - En caso de que la formación, difusión o sensibilización puntuada forme parte del proyecto subvencionable, su cumplimiento se acreditará con los mismos documentos que deben aportarse para justificar el pago de la ayuda junto con la comprobación in situ por parte del instructor del procedimiento.
2.2	Incorporación de recursos que promuevan el ahorro hídrico	- Informe técnico que avale esta circunstancia, realizado por personal competente en la materia. Además de lo anterior, su cumplimiento se acreditará con los mismos documentos que deben aportarse para justificar el pago de la ayuda junto con la comprobación in situ por parte del instructor del procedimiento.
2.4	Incorporación de recursos que promuevan el ahorro energético	- Informe técnico que avale esta circunstancia, realizado por personal competente en la materia. Además de lo anterior, su cumplimiento se acreditará con los mismos documentos que deben aportarse para justificar el pago de la ayuda junto con la comprobación in situ por parte del instructor del procedimiento.
2.6	Acciones encaminadas a la mejora y conservación de suelos	- Informe técnico que avale esta circunstancia, realizado por personal competente en la materia.
2.7	Acciones encaminadas a la mejora y conservación del medio natural de la comarca	- Informe técnico que avale esta circunstancia, realizado por personal competente en la materia.
2.8	Promoción o desarrollo de los canales cortos de comercialización	- Informe técnico que avale esta circunstancia, realizado por personal competente en la materia.
2.10	Instalación de fuentes de energía renovable	- Informe técnico que avale esta circunstancia realizado por personal competente en la materia y verificación de la justificación documental donde se compruebe la realización de la inversión
2.11	Instalación de sistemas de reciclaje o reutilización de residuos	- Informe técnico que avale esta circunstancia, realizado por personal competente en la materia. Además de lo anterior, su cumplimiento se acreditará con los mismos documentos que deben aportarse para justificar el pago de la ayuda junto con la comprobación in situ por parte del instructor del procedimiento.



UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo Agrario de Desarrollo Rural



Junta de Andalucía



LEADER

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena
Agroalimentaria

3	CONSIDERACIÓN OBJETIVOS TRANSVERSALES SOCIOCONDICIONALIDAD: IGUALDAD HOMBRES-MUJERES Y PARTICIPACIÓN JUVENIL	
3.9	Existencia de espacios de conciliación en el centro de trabajo	- Convenio o certificado de acuerdo de espacios de conciliación entre la entidad y sus trabajadores.
3.10	Convenios de prácticas para jóvenes estudiantes	- Copia del convenio.
3.11	Planes de igualdad	- Copia del plan de igualdad.
3.12	Formación en relación a la igualdad entre hombres y mujeres y/o difusión y sensibilización de acciones de igualdad.	- Título o certificado de formación con contenidos y horas. - Acta de ejecución de la actividad de formación, difusión o sensibilización. - Facturas y pagos de la formación, difusión y sensibilización.
4	GRADO DE INCREMENTALIDAD Y VOCACIÓN DE LOS PROYECTOS	
4.1	Creación de una nueva empresa	- Su cumplimiento se acreditará con los mismos documentos que deben aportarse para justificar el pago de la ayuda junto con la comprobación in situ por parte del instructor del procedimiento.
4.2	Ampliación de una empresa en base a sus instalaciones actuales	
4.3	Ampliación de una empresa creando un nuevo centro de trabajo	
4.4	Modernización de la empresa promoviendo una mayor competitividad	
4.5	Acciones dirigidas a la mejora de la cualificación	
4.6	Acciones dirigidas a la mejora de la comercialización	
4.7	Acciones dirigidas a la mejora o acreditación de la calidad	
4.8	Acciones dirigidas a la agricultura ecológica	
7	RELACIÓN INVERSIÓN-CREACIÓN DE EMPLEO	
7.1	La ratio ayuda solicitada por empleo creado es inferior a 50.000 €	- Su cumplimiento se acreditará con los mismos documentos que deben aportarse para justificar el pago de la ayuda junto con la comprobación in situ por parte del instructor del procedimiento. - Contratos de trabajo registrados en SEPE.
7.2	La ratio ayuda solicitada por empleo creado es superior o igual a 50.000 € e inferior a 100.000 €	
7.3	La ratio ayuda solicitada por empleo creado es superior o igual a 100.000 € e inferior a 150.000 €	
7.4	La ratio ayuda solicitada por empleo creado es superior o igual a 150.000 € e inferior a 200.000 €	
7.5	La ratio ayuda solicitada por empleo creado es superior o igual a 200.000 €	



UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo Agrario de Desarrollo Rural



Junta de Andalucía



LEADER

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena
Agroalimentaria

	e inferior a 250.000 €	
7.6	La ratio ayuda solicitada por empleo creado es superior o igual a 250.000 €	
8	GRADO DE COOPERACIÓN DE LA PROMOCIÓN	
8.1	Participación en asociaciones o cualquier otra estructura de cooperación vertical u horizontal	- Certificado de la entidad asociativa acreditando la pertenencia del promotor indicando fines, objetivos y domicilio social.
8.2	Participación en asociaciones o cualquier otra estructura de cooperación vertical u horizontal con domicilio en la ZRL	
8.3	Participación en asociaciones o cualquier otra estructura de cooperación vertical u horizontal entre cuyos objetivos principales se encuentre alguno de los objetivos transversales	
8.4	La persona, empresa o entidad ha participado en acciones de cooperación horizontal-vertical de carácter comarcal	- Certificado de participación de la entidad coordinadora.
9	PUESTA EN VALOR DEL PATRIMONIO RURAL	
9.1	Puesta en valor del Patrimonio Rural en cualquiera de sus facetas	Su cumplimiento se acreditará con los mismos documentos que deben aportarse para justificar el pago de la ayuda junto con la comprobación in situ por parte del instructor del procedimiento. -En caso de cooperación con otras iniciativas, acreditación de dicha cooperación.
9.2	Puesta en valor del Patrimonio Rural en cualquiera de sus facetas cooperando con otras iniciativas de cualquier ámbito	
9.3	Puesta en valor del Patrimonio Natural en cualquiera de sus facetas	
9.4	Puesta en valor del Patrimonio Natural en cualquiera de sus facetas cooperando con otras iniciativas de cualquier ámbito	
9.5	Acciones de sensibilización o/y formación en relación al Patrimonio Rural	
9.6	Acciones de promoción en relación al Patrimonio Rural	